



STEST  
**202634600021861**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 15 de 2026

**Señor**  
ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**Contrato de Interventoría IDU-599-2020.** "Interventoría integral a la construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarística (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en Bogotá D.D. " Grupo 1."

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500003772 599 2020

Respetado Señor,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

**(...) "Excelente pero el cuello de botella es igual de tres carriles a dos para iniciar y subir el puente porque no son coherentes por favor al igual que el de la 3 con 68 de dos a uno, los estudios le están fallando demasiado, el trancón esta tenaz en horas pico en los dos puentes ojalá el de Venecia no lo vayan a dejar igual a los trancones serán igual o peor". (...)"**

Rta: De acuerdo con lo solicitado el apoyo a la supervisión del IDU requirió un pronunciamiento por parte del contratista. En respuesta, este allegó el comunicado D-000024237, radicado bajo el número IDU 202552601306772 del 09 de septiembre de 2025, en el cual manifestó lo siguiente:

"(...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST  
202634600021861

Información Pública  
Al responder cite este número

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en relación con las condiciones operativas de la Intersección del Puente de Venecia, el Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1 se permite informar que la reducción temporal a dos carriles obedece estrictamente a las necesidades del proceso constructivo de los apoyos del nuevo eje que conectará la avenida 68 con la Autopista Sur en sentido Nor-occidental.*

Es importante precisar que el diseño definitivo del proyecto contempla tres (3) carriles en sentido Oriente - Occidente (Bogotá - Soacha) manteniendo la capacidad preexistente para tránsito de vehículos mixtos, además de conservar los carriles exclusivos de Transmilenio garantizando así las condiciones adecuadas de movilidad y capacidad vial previstas para el corredor. Lo anterior se encuentra respaldado en los planos del proyecto, tal como se evidencia en las imágenes que se presentan a continuación.



Fuente: Consorcio Eucaristico Carrera 68 Grupo 1

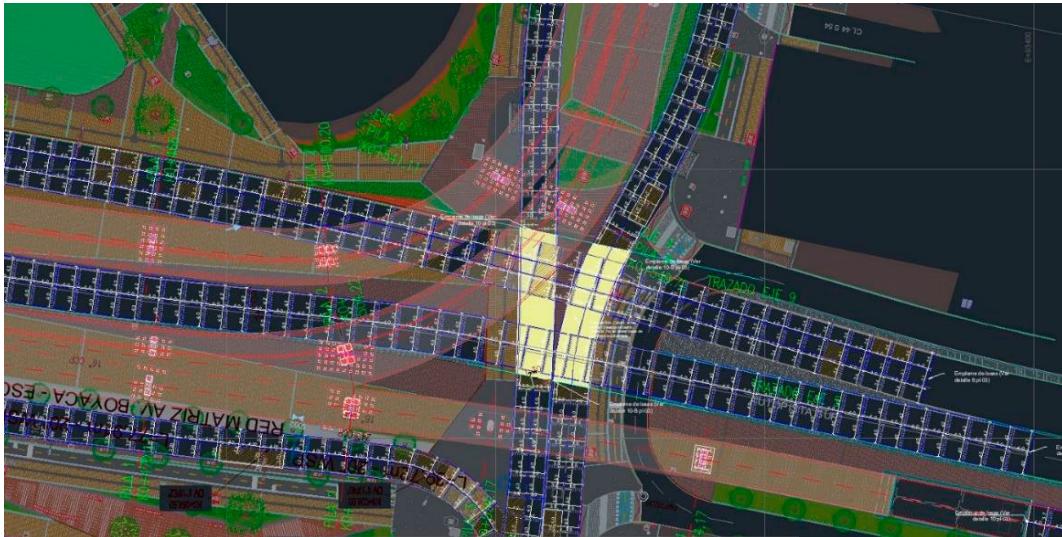
**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>



STEST  
202634600021861

Información Pública  
Al responder cite este número



Fuente: Consorcio Eucaristico Carrera 68 Grupo 1

“(…)

**Respuesta del IDU:** De acuerdo con la respuesta emitida por el contratista, se evidencia que la solicitud presentada por el peticionario fue atendida. En dicha respuesta se informa que la reducción de los carriles obedece al proceso constructivo actual. Adicionalmente, se adjunta una imagen en renders que muestra cómo quedará el puente de Venecia, el cual contará con tres carriles en su configuración final.

Se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, se informa que estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STEST  
**202634600021861**

Información Pública  
Al responder cite este número

**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-01-2026 04:31:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: CLAUDIA FABIOLA GARCIA PINZON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4